

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

31838 CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria 29 de noviembre de 2010.

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del día 21 de octubre de 2010 y de conformidad con lo que se dispone en los artículos 12 y 13 de los Estatutos vigentes, se convoca sesión extraordinaria de la Asamblea General de esta Caixa, que se celebrará en su domicilio social, situado en la Avenida Diagonal, 621-629, de Barcelona, el día 29 de noviembre de 2010, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Discurso del Presidente.

Segundo.- Informe del Director General.

Tercero.- Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales: 6, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 20, 24 y 27 e introducción de una Disposición transitoria cuarta para adaptarlos a la modificación del Texto refundido de la Ley de Cajas de Ahorros de Cataluña aprobada por el Decreto-Ley 5/2010, que adapta la normativa de cajas catalanas a las modificaciones de la normativa estatal llevada a cabo por el Real Decreto-Ley 11/2010.

Cuarto.- Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales: 8, aumentando en seis el número de Consejeros generales representantes de los impositores, reduciendo en tres el número de Consejeros generales representantes de las corporaciones locales y reduciendo en tres el número de representantes de las entidades de interés social, así como el correspondiente anexo; 14, para adaptar a la nueva composición de la Asamblea, de acuerdo con la sistemática actual, el número de Consejeros generales exigidos para proponer candidatos a miembros del Consejo; 24, para que la Comisión de Control refleje la nueva composición de la Asamblea; e introducción de una nueva Disposición transitoria tercera demorando la entrada en vigor de estas modificaciones hasta el próximo proceso de renovación de los órganos de gobierno que tendrá lugar en el año 2012, modificaciones que vienen exigidas por el Decreto-Ley 5/2010.

Quinto.- Modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales para introducir entre las competencias de la Comisión de Control las que resultan de las modificaciones introducidas en la normativa por la Ley 12/2010.

Sexto.- Modificación de los artículos de los Estatutos Sociales siguientes:

a) 12 y 13, para aclarar que el plazo general de convocatoria de la Asamblea y de puesta a disposición de la documentación de quince días lo es sin perjuicio de otros plazos que puedan ser de observancia obligatoria, de acuerdo con la normativa legal;

b) 4, para adaptar las referencias a los cambios de numeraciones; y 15, para una mayor claridad de las incompatibilidades de los miembros del Consejo de Administración evitando duplicidades y estableciendo que la incompatibilidad en el cargo en una compañía de seguros no es aplicable cuando se ostente el cargo en interés de la propia Caixa;

c) 16.2.14, para introducir de una manera explícita entre las facultades del

Consejo la de crear, suprimir o disolver fundaciones; y

d) 27, para establecer que los cargos de miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Control tendrán carácter retribuido y el régimen de la retribución.

Séptimo.- Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 de los Estatutos Sociales, desde el día de publicación de esta convocatoria estarán a disposición de los señores Consejeros generales, en las oficinas de la Secretaría del Consejo, en el domicilio social, los textos de las modificaciones estatutarias, así como su informe justificativo, con el fin de poder hacer su examen y estudio previos.

En el caso en que no se alcance el quórum de asistencia necesario, la Asamblea General se reunirá en segunda convocatoria, media hora más tarde, en el mismo lugar y fecha.

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo que dispone el artículo 31.2 del Decreto 164/2008, de 26 de agosto, y de conformidad con lo que se dispone en el artículo 12 de los Estatutos, ha acordado requerir la presencia de notario para el levantamiento del acta de la Asamblea General.

Barcelona, 21 de octubre de 2010.- Consejo de Administración. El Presidente. Isidro Fainé Casas.

ID: A100079004-1